

comparecer ante el Servicio de Aduanas del Ecuador (SENAE), Servicio de Rentas Internas (SRI) y demás instituciones públicas o privadas; d) Abrir y cerrar cuentas bancarias, girar cheques, hacer depósitos, efectuar retiros y realizar transacciones bancarias en general; e) De modo en general, para realizar todos los actos que sean necesarios para el correcto desarrollo de las actividades y negocios de la Compañía en el Ecuador. Dos puntos dos.- Por el presente instrumento declara desde ahora ratificados todos los actos que la mandataria hiciera. En tal virtud la Mandataria podrá celebrar todos los actos que fueren necesarios para cumplir a cabalidad los encargos conferidos mediante este instrumento, sin limitaciones de ninguna naturaleza.- Por ello, la Mandataria queda investida de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada de la República del Ecuador, podrá alegar insuficiencia de poder al respecto. CLAUSULA TERCERA: PLAZO.- El presente Poder Especial se confiere por tiempo indefinido, pero que se encuentra condicionado a la realización de la gestión encomendada, sin embargo de lo cual, podrá ser revocado en cualquier momento por la Compañía, a su solo arbitrio y voluntad, sin que la revocación del Poder Especial, cause ninguna obligación de pagar alguna indemnización o valor a favor de la Mandataria. JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE GARANTIAS PENALES MULTICOMPETENTE DE

SECRETARIO AD-HOC
MARCO CORDOVA YEPPEZ
Existe firma y sello.
A.R./88865/k.m.

**R. DEL E.
JUZGADO DECIMO
SEPTIMO DE
GARANTIAS PENALES
MULTICOMPETENTE DE
PICHINCHA**

AVISO JUDICIAL
SE COMUNICA AL PUBLICO
EN GENERAL LA REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD
CIVIL Y COMERCIAL
ANONIMA "GOFORIT S.C.C.",
MEDIANTE ESCRITURA
PUBLICA OTORGADA EL
VEINTIDOS DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL DOCE,
ANTE EL DOCTOR JORGE
MACHADO CEVALLOS,
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON QUITO.
Actor.- Dr. David Benalcázar
Rosero
Trámite.-451-2012
Cuantía: Indeterminada
EXTRACTO DE LA
ESCRITURA
P R I M E R A :
COMPARECIENTE.-
Comparece al otorgamiento
de la presente escritura
pública, el señor Leonardo
Mauricio Zanella Martínez,
en su calidad de Gerente
General y representante legal
de la compañía denominada
GOFORIT SOCIEDAD CIVIL Y
COMERCIAL, según se desprende del nombramiento que
como habilitante se acompaña a la presente escritura.
S E G U N D A . -
ANTECEDENTES.- Dos punto
uno.- La compañía GOFORIT
SOCIEDAD ANONIMA, en
adelante denominada simplemente como la Compañía,

De acero, y de cualquier otro material para uso doméstico, industrial y comercial., b) La compra, venta, exportación, importación y comercialización de todo tipo de productos agrícolas y/o agroindustriales, ganaderos, y de uso doméstico, industrial y comercial, c) La compra, venta exportación, importación, comercialización y arrendamiento de vehículos livianos y pesados, maquinaria, motores, grupo electrógenos, bombas, compresores y sus repuestos, partes y piezas para usos agrícolas y/o agroindustrial, ganadería construcción, manufactura, comercio y afines. JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE GARANTIAS PENALES MULTICOMPETENTE DE PICHINCHA: Pedro Vicente Maldonado, 30 de octubre del 2012, las 08h00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez encargado de esta Judicatura, según acción de personal No. 3728-DP-DPP de fecha 10 de Septiembre del 2012.- La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le admite a trámite.- En lo principal se dispone: Mediante una publicación por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, comuníquese al público en general, el extracto de la escritura de reforma de estatutos de la Sociedad Civil y Comercial Anónima "GOFORIT S.C.C.", que consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el día veintidos de octubre del dos

GALLARDO GUANOTASIG
Providencias dictadas:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, miércoles 18 de julio del 2012.- las 15h27.-VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa.- La demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los requisitos preceptuados en los Arts. 67 y 68 del Código de Procedimiento Civil.- Declarándose procedente al trámite en juicio Verbal Sumario, se manda entregar copia de la demanda inicial y el contenido de este auto al señor: VICTOR HUGO GALLARDO GUANOTASIG, para los respectivos fines de Ley. Cítese al demandado en la dirección señalada para el efecto.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por la compareciente para sus posteriores notificaciones.- Cítese y Notifíquese.
DR. RUBEN GILER CEDENO
JUEZ
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 24 de julio del 2012, las 12h34.-Agréguese al proceso el escrito y documentos que anteceden.- Por haberse deslizado un error en el auto inicial al mandarse a citar al demandado en el domicilio señalado, por cuanto el actor en su libelo afirma desconocer el domicilio del demandado, se revoca el auto dictado el 18 de julio del 2012, a las 15h27, y en su lugar se despacha lo que fuera en derecho, lo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
LINKYLOG LOGISTIC S.A.**

La compañía LINKYLOG LOGISTIC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Septiembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005620 de 29 de Octubre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 900,00 Número de Acciones 9. Valor US\$ 100,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) OFRECER SERVICIO DE CONSOLIDACION Y DESCONSOLIDACION DE CARGA AEREA - MARITIMA...

Quito, 29 de Octubre de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑIAS

AB/2876N

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
ECUARENT S.A.**

La compañía ECUARENT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005674 de 31 de Octubre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "ADQUIRIR VEHICULOS DE TODO TIPO, PARA BRINDAR EL SERVICIO DE RENTA DE AUTOS..."

Quito, 31 de Octubre de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

AB/2876N